



DECRETO N° 3.028 /

LAJA, octubre 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Término licencia médica presentada por la Sra. Lucia Parada Cuevas, docente a contrata grupo integración escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 2604 del 05.09.11, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Sra. Ema Busto Urrea, en el grupo integración de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Sra. Ema Bustos Urrea y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la dotación de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a contar del 14 de octubre del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Ema Elizabeth Busto Urrea**
Rut **12.768.674-2**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *14/10/11
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309